



ACREDITACIÓN  
VERIFICADA



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
FACULTAD DE DERECHO  
SEDE OCCIDENTE  
PROGRAMA DEL CURSO  
DE-3007  
DERECHO PENAL IV**

**Nivel de la carrera:** Tercer año

**Créditos:** 2

**Año:** 2017

**Ciclo:** II

**Requisitos** DE-3001

**Horario de atención a estudiantes:** Lunes de las 17 a 19  
horas (5 pm a 7 pm) en cubículo de profesores

**Docente:**

**Martín Alfonso Rodríguez Miranda**

**Teléfonos:** 8377-9615 / 24569068 / 2 495-0132

**Correo electrónico:** [mrodriguez@poder-judicial.go.cr](mailto:mrodriguez@poder-judicial.go.cr) / [romira@hotmail.com](mailto:romira@hotmail.com)  
/ [romira2@gmail.com](mailto:romira2@gmail.com)

**MISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO<sup>(1)</sup>**

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

---

<sup>1</sup> Plan de desarrollo estratégico de la Facultad de Derecho 2017-2022



## VISIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO (2)

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social

## DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Tal y como lo establecen los objetivos fundamentales que inspiraron la creación de la Universidad de Costa Rica, el curso de Derecho Penal IV pretende coadyuvar a la formación de un estudiante con destrezas, habilidades y aptitudes adecuadas en el análisis concreto de situaciones en relación con lo que dispone los tipos penales que se encuentran previstos en el Código Penal y en leyes especiales.

Se trata de forjar de la manera más objetiva y sólida posible los conocimientos y la metodología que se estiman necesarios para obtener, al finalizar el plan de estudios, un profesional crítico, estudioso, capaz de comprender y resolver no sólo dogmáticamente, la forma en cómo se aplican los tipos penales concretos que prevén los hechos delictivos, sino también la razón jurídica, social y política que de dicho tipo penal se ha implementado en un momento y espacio determinado.

Se ha criticado que en la formación del futuro abogado se presenta una lamentable ausencia de cursos relacionados con la solución de casos concretos. Esta ausencia ha convertido al profesional en derecho en un mero técnico u operador de normas, sin posibilidad de contribuir al crecimiento y perfeccionamiento del conocimiento jurídico. Ante ello el curso que se propone, intenta hacer énfasis en la adquisición de conocimientos y habilidades básicas para el análisis concreto de las distintas figuras delictivas aprobadas por el legislador conforme a los conocimientos adquiridos hasta este momento de la carrera, en especial lo estudiado en los cursos de Derecho Penal I, II y III. A la vez intenta orientar al estudiante en cuanto al razonamiento que se sigue para enfrentar los fenómenos jurídicos, lo mismo que a la argumentación que se utiliza para explicar o examinar lo jurídico

## OBJETIVOS

Al finalizar el curso los estudiantes estarán capacitados o habrán alcanzado los siguientes objetivos.

---

<sup>2</sup> Plan de desarrollo estratégico de la Facultad de Derecho 2017-2022



1. Obtener una visión amplia y una posición crítica del objeto de estudio del derecho penal especial con respecto a sus características fundamentales.
2. Determinar las reglas y criterios preestablecidos por la legislación, la dogmática y la jurisprudencia indispensables para la interpretación de los tipos penales.
3. Identificar los elementos o aspectos fundamentales contenidos en un tipo penal que resultan esenciales para lograr su aplicación en un caso concreto.
4. Enfrentar hechos y situaciones específicas y determinar la forma en la que, de acuerdo con su naturaleza, pueden ser resueltos conforme a la normativa especial prevista.

### CONTENIDOS

- 1.- Delitos contra la propiedad: Bien Jurídico tutelado y algunas consideraciones generales
  1. 1. Hurto simple y agravado, otras formas específicas de hurto.
  1. 2. Robo. Los elementos configuradores.
  1. 3. Robo simple y agravados
2. Extorsiones y defraudaciones
  2. 1. Concepto de extorsión y defraudación (diferencias)
  2. 2. Extorsión: Diferentes figuras.
  2. 3. Defraudaciones. Estafa básica y otras estafas
  2. 4. Administración fraudulenta. Diferencias.
  2. 5. Usurpaciones y daños
3. Delitos informáticos
  3. 1. Concepto
  3. 2. Bien jurídico tutelado
  3. 3. Algunas figuras relevantes
4. Delitos bursátiles
  4. 1. Bien jurídico tutelado





4. 2. Manipulación de precios del mercado
4. 3. Uso abusivo de información privilegiada
  
5. Delitos de narcotráfico
  5. 1. Bien jurídico tutelado
  5. 2. Problemática de las distintas regulaciones
  5. 3. Complejidad de los tipos penales
  5. 4. Tenencia de estupefacientes para uso personal
  
6. Delitos contra la autoridad pública
  6. 1. Concepto de autoridad pública: el bien jurídico tutelado
  6. 2. Atentado y resistencia
  6. 3. Agravantes de ambas figuras
  6. 4. Desobediencias, molestia y amenazas a funcionario público
  6. 5. Usurpación a la autoridad y figuras conexas
  
7. Delitos contra los deberes de la función pública
  7. 1. Bien jurídico tutelado
  7. 2. Abuso de autoridad e incumplimiento de deberes
  7. 3. Denegación de auxilio, nombramientos ilegales y otros
  7. 4. Corrupción de funcionarios: cohecho propio e impropio, formas de corrupción
  7. 5. Corrupción de jueces
  7. 6. Enriquecimiento ilícito y negociaciones incompatibles
  7. 7. Concusión y exacción ilegal
  7. 8. Prevaricato, patrocinio infiel y otras figuras
  7. 9. Peculado, malversación y figuras afines
  
8. Delitos contra la fe pública
  8. 1. Bien jurídico tutelado
  8. 2. Falsificación de documentos públicos y auténticos
  8. 3. Falsedad ideológica y otros documentos